

## Cuestionarios, instrucciones y circulación de objetos naturales entre España y América (siglos XVI y XVIII)

Marcelo Figueroa\*

### Resumen

*Este trabajo estudia un corpus de cuestionarios e instrucciones emitidas por la corona española durante el siglo XVIII cuyo objetivo era la dirección de las prácticas de recolección y remisión de objetos naturales americanos por las autoridades coloniales. Estos documentos son caracterizados como un tipo de protocolo científico y administrativo relacionado al estudio de la historia natural americana y cuyos fundamentos eran el poder político de la corona en sus posesiones coloniales. El trabajo se cierra con la consideración de tres remisiones naturalistas rioplatenses que intentan ilustrar las cuestiones relacionadas a la recolección de objetos naturales in situ.*

Palabras clave: historia natural - circulación - recolección - burocracia colonial

### Abstract

*This paper studies a set of questionnaires and instructions issued by the Spanish crown during the 18th century which pursued the direction of the collecting and dispatching practices of American natural objects by the colonial authorities. These documents are characterized as a kind of administrative and scientific protocol related to the Natural history research of the colonies, they had the political power of the crown as a principal base. This paper ends with the study of three naturalist remissions from the Río de la Plata viceroyalty which are used as examples in order to illuminate the development of the collecting practices on ground.*

Key words: natural history - circulation - collecting - colonial bureaucracy

Recepción del original: 29/12/2012

Aceptación del original: 8/12/2013

---

\* Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Universidad Nacional de Tucumán (UNT).

E-mail: marcelofigueroaar@yahoo.com; fabianma2002@yahoo.com.ar

## Introducción

El envío de cuestionarios e instrucciones a las posesiones americanas para recolectar información naturalista fue una práctica usada durante el siglo XVIII por las instituciones científicas impulsadas por el reformismo borbónico. La recolección de plantas, animales, minerales y curiosidades americanas era parte del proyecto de realizar ciencia a la distancia a través de la instrucción de las autoridades coloniales acerca de dicha práctica relacionada al estudio de la historia natural. Los cuestionarios e instrucciones buscaban articular las instituciones científicas metropolitanas con aquellas de la administración colonial ya que la recolección de las evidencias naturalistas se realizaba más allá del acotado espacio de los gabinetes y las academias. Dicha recolección se erigió sobre los fundamentos políticos del gobierno colonial en las Indias, tal como lo había instituido el Consejo de Indias en el siglo XVI a través de la confección de las *Relaciones geográficas*. Sin embargo, los cuestionarios e instrucciones del siglo XVIII reglamentaron la circulación de objetos naturales según las exigencias taxonómicas y experimentales de la historia natural.

Este trabajo estudia un acotado corpus de cuestionarios e instrucciones del siglo XVIII a través de las cuales la corona trató de regir la recolección y remisión de objetos naturales americanos, en especial se trata de identificar los alcances y los límites asociados al intento metropolitano de prefigurar por escrito y a la distancia la recolección y circulación de dichas evidencias científicas.

La circulación de los hombres, las ideas y los objetos más allá de los límites de las cortes y academias europeas ha sido considerada como un aspecto crucial de la producción de conocimiento durante la temprana edad moderna europea. El interés de los historiadores de la ciencia se ha dirigido hacia los lenguajes extracientíficos que permitieron conectar agentes, instituciones y territorios separados por la distancia.<sup>1</sup> Dicho enfoque considera a la historia de la ciencia como una historia relacionada a comportamientos y prácticas más que a teorías.<sup>2</sup> De allí el interés por estudiar los elementos conectivos que, como las instrucciones y la burocracia colonial, hicieron posible la manipulación y circulación de los objetos naturales. De hecho, las estructuras gubernamentales de los imperios coloniales han sido consideradas como un factor de conexión, y desconexión, dada la convicción acerca del carácter global de los procesos ligados a la producción de conocimiento.<sup>3</sup> Esta historización de la ciencia implicó el reconocimiento del solapamiento entre los componentes políticos y científicos que impulsaron a la historia natural durante los siglos XVI, XVII y XVIII. En este contexto, el caso español ha cobrado interés debido a la ocupación territorial continua que desarrolló la corona castellana y cuya principal consecuencia fue la organización de una trama institucional en las colonias.<sup>4</sup> Las prácticas de recolección

<sup>1</sup> James A. SECORD, "Knowledge in transit", *ISIS*, núm 95, 2004, p. 662; Irina PORDGORNÝ, "Antigüedades portátiles: transportes, ruinas y comunicaciones en la arqueología del siglo XIX", *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, vol. 15, núm. 3, 2008, p. 580.

<sup>2</sup> Adrian JOHNS, "Identity, practice, and trust in early modern natural philosophy", *The Historical Journal*, núm. 42, 1999, pp. 1125-1145.

<sup>3</sup> Sujit SIVASUNDARAM, "Focus: Global Histories of Science. Introduction", *ISIS*, núm 101, 2010, p. 96; Simon SCHAFFER, Lissa ROBERTS, Kapil RAJ [et.al.], *The brokered world. Go-Betweens and global Intelligence, 1770-1820*, Sagamore Beach, Science History Publications, 2009, p. XV; Arndt BRENDECKE, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 2012, p. 21.

<sup>4</sup> Juan PIMENTEL, "The Iberian Vision: Science and Empire in the Framework of a Universal Monarchy, 1500-1800", *Osiris*, vol. 15, 2000, pp. 17-31; Antonio LAFUENTE, "Enlightenment in an Imperial Context: Local

de información naturalista han sido vistas, por lo tanto, como un componente más del gobierno colonial español en las Indias y como un singular tipo de práctica científica durante la temprana edad moderna europea.<sup>5</sup>

Este solapamiento fue advertido por el embajador francés, Baron de Burgoing, quien visitó Madrid a fines del siglo XVIII e identificó el estrecho vínculo que existía entre la historia natural y el gobierno colonial español cuando mencionó el uso de los cuestionarios e instrucciones como un mecanismo para la recolección de especímenes naturales:

“Una de las cosas que más contribuyen a embellecer el Prado es el Jardín Botánico [...] enseguida se comprende que el rey dispone de muchos medios para procurarse [...] la colección más valiosa del mundo, gracias a las variedades de climas en sus estados. Solo veinte años acá se ocupan de sacarle partido a esta ventaja. Desde el ministerio de Indias, Gálvez encomendó a todos los empleados civiles, militares y eclesiásticos de las colonias que hiciesen llegar a España ejemplares de los tres reinos de la naturaleza que juzgasen dignos de ser enviados y de posible, aunque costoso, envío [...]”<sup>6</sup>

El trabajo está organizado en tres partes bien diferenciadas. La primera y la segunda enfocan de manera respectiva los cuestionarios e instrucciones propias de los siglos XVI y XVIII, mientras que la tercera presenta algunos casos referidos al virreinato del Río de la Plata que buscan ilustrar cómo se desarrollaban sobre el terreno las recolecciones coloniales que las instrucciones impulsaban.

El corpus documental está compuesto por reales órdenes, cuestionarios, instrucciones y correspondencia administrativa guardada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Archivo General de Indias de Sevilla y Archivo General de la Nación de Buenos Aires. Tales documentos permiten sostener que los cuestionarios e instrucciones fueron unos protocolos que movilizaron tanto una orden política como una preceptiva científica relacionada al fundamento político e institucional que sostenía a las prospecciones naturalistas de la corona en sus posesiones de ultramar.

## 1492 y después

La posesión de información sobre las tierras halladas por Colón en 1492 se transformó en un imperativo político de primer orden para la corona castellana. Los Reyes Católicos

---

Science in the Late-Eighteenth-Century Hispanic World”, *Osiris*, vol. 15, 2000, pp. 155-174; Bernhard SIEGERT, “Fictitious identities or the interrogatories and registros de pasajeros a Indias in the Archivo General de Indias (Sevilla) (16<sup>th</sup> century)”, *2nd International Conference on the History of Records and Archives (I-CHORA-2)*, Universiteit van Amsterdam, 31 August-3 September 2005; Jorge CAÑIZARES-ESGUERRA, *Nature, empire and nation. Explorations of the history of science in the Iberian world*, California, Stanford University Press, 2006; Silvia FEHRMANN, Irina PODGORNYY, Wolfgang SCHÄFFNER (eds.), “Presentación”, Dossier: “Un Colón para los datos: Humboldt y el diseño del saber”, *Redes*, vol. 14, núm. 28, 2008, pp. 77-80.

<sup>5</sup> Antonio BARRERA, *Experiencing nature: The Spanish American empire and the early scientific revolution*, Austin, University of Texas Press, 2006, p. 2.

<sup>6</sup> Barón de BURGOING, *Un paseo por España durante la Revolución Francesa. 1777-1795*, José GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, t. V, España, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación, 1999, p. 480.

advirtieron pronto la utilidad de la información contenida en los escritos surgidos de las travesías transatlánticas, de allí las disposiciones dadas a Colón acerca de precisar la ubicación de las islas descubiertas y rubricar tales datos por escrito ante escribano público.<sup>7</sup> Estas prescripciones ponen en evidencia la importancia que tenía para la corona la posesión de información de calidad sobre la cual fundar su gobierno en el Nuevo Mundo.

Sin embargo, sólo en 1573, en tiempos de Felipe II y a instancias del consejero de la Inquisición Juan de Ovando, se codificaron las Ordenanzas Reales del Consejo de Indias que sentaron las bases para la producción de información estandarizada para la corona. Hasta 1573, la información custodiada por la Casa de la Contratación y el Consejo de Indias era una ingente, poliforma y asistemática masa de documentos aportados por los exploradores, las autoridades civiles y eclesiásticas, los pasajeros a Indias, etc. La visita al Consejo de Indias que Ovando realizó en 1571 puso de relieve el desorden existente en torno de la producción y del manejo de la información indiana acumulada sin un orden cronológico ni temático.<sup>8</sup>

La necesidad de contar con información de tipo estadístico irrumpió de manera contundente a partir de 1519, en tiempos de Carlos V, tras el contacto de Hernán Cortés con las complejas sociedades nativas mexicanas. Los sucesos de 1519 fueron decisivos en la evolución de la documentación oficial referida a las Indias. Durante la década de 1520, las instrucciones y los cuestionarios fueron cobrando forma según la conquista avanzó desde las islas al continente.<sup>9</sup> Algunos de los hitos de dicho proceso fueron: las instrucciones dadas a Cortés en 1523, que se constituyeron en el primer intento oficial por metodizar la producción de información sobre las Indias para regular los repartimientos y el sistema de tributación indígena;<sup>10</sup> la cédula de 1527 que ordenaba a los maestros y pilotos la remisión de relaciones escritas de sus derivas y descubrimientos; el envío de instrucciones y cuestionarios para la descripción de la Nueva España en 1528, la Española en 1530, Nueva Granada en 1531, Perú en 1533, etc.

Durante la década de 1530, el afán por crear una *cronística oficial* sobre América se materializó en las instrucciones de 1533 y en el apoyo dado por el Consejo de Indias a la obra de Gonzalo Fernández de Oviedo. Las instrucciones de 1533 incorporaron como contenidos obligatorios a la historia natural y a la historia moral que más tarde las Ordenanzas ovandinas de 1573 le dieron entidad oficial.<sup>11</sup> Inserta en este contexto, la visita de 1535 realizada por el Consejo de Indias a la Casa de la Contratación aspiraba a depurar los mecanismos de producción de la información. Por ello se ordenó la revisión del padrón real, el control de los instrumentos de navegación y se nombraron cinco cosmógrafos. Sin embargo, esta tendencia a la concentración de las funciones administrativas y científico-técnicas en el Consejo de Indias sufrió una erosión en la década de 1540 pues esta institución priorizó las primeras funciones por sobre las segundas.

Las ordenanzas de 1573 trataron, por lo tanto, de reunir nuevamente aquellas funciones con el fin de producir información fiable y precisa acerca de los hombres y de la naturaleza

<sup>7</sup> Marcos JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones geográficas de Indias. Perú*, vol. I, Madrid, Ediciones Atlas, 1965, pp. 13-14.

<sup>8</sup> Ernesto SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Historia y organización del Consejo y de la Casa de la Contratación de las Indias*, Madrid, Junta de Castilla y León, Marcial Pons, 2003, p. 137.

<sup>9</sup> Raquel ÁLVAREZ PELÁEZ, *La conquista de la naturaleza americana*, Madrid, CSIC, 1993, p. 155.

<sup>10</sup> Jesús BUSTAMANTE, "El conocimiento como necesidad de Estado: las encuestas oficiales sobre Nueva España durante el reinado de Carlos V", *Revista de Indias*, vol. LX, núm. 218, 2000, pp. 35 y 36.

<sup>11</sup> Jesús BUSTAMANTE, "El conocimiento como necesidad..." cit., p. 46.

indiana. La elaboración de descripciones, su asiento en el libro confeccionado por el Cosmógrafo Cronista y su custodia por el escribano del Consejo de Indias fueron algunas de las novedades introducidas por las Ordenanzas según el interés erudito del humanismo por obtener documentos precisos.<sup>12</sup> Las ordenanzas de 1573 se rigieron por medio de la técnica de cuestionarios-interrogatorios que fue desarrollada por la burocracia castellana durante el siglo XVI. Si bien tal técnica no puede ser considerada en un sentido estadístico estricto, contenía una serie de rasgos que la vinculan con los modernos sistemas de recogidas de datos que fueron usados por los censos poblacionales desde fines del siglo XVIII. Algunas de estas características son: la oficialidad, la amplitud de los contenidos solicitados, la inscripción nominal de los habitantes, la especificación de la cobertura territorial de las muestras, la actualización temporal de los datos, la responsabilidad delegada a los encargados de la recolección de los datos, el uso del método del agente individual, la financiación por cuenta de la comunidad censada, etc.<sup>13</sup>

Las ordenanzas de 1573 dieron vida a un mecanismo gubernamental que funcionaba a la distancia. Tal dispositivo implicaba la obligación de las autoridades americanas de registrar, recolectar y remitir los datos que posteriormente serían procesados en las instituciones metropolitanas. El envío de los cuestionarios descansaba sobre un nexo de tipo político en el cual las partes se conectaban gracias a un mismo lenguaje burocrático y al reconocimiento de una relación de mando-obediencia que articulaba a los territorios gobernados por la corona más allá de su dispersión geográfica.<sup>14</sup>

El envío de instrucciones y cuestionarios, codificado por las ordenanzas de 1573, configuró un “método de investigación gubernamental” vinculado al imperativo de gobernar y asimilar a los territorios americanos.<sup>15</sup> Su resultado fue la producción de un cúmulo de información escrita nacida en respuesta a los cuestionarios y que fueron denominadas relaciones geográficas de Indias.<sup>16</sup>

### *Las relaciones geográficas: formas, usos y apropiaciones*

Tanto los cuestionarios e instrucciones como las respuestas constituyeron un original corpus documental de carácter burocrático y científico producido en torno al gobierno del Nuevo Mundo, de allí los alcances y los límites que pueden observarse en dicha forma de producir conocimiento a la distancia.

Los cuestionarios iban precedidos por una real cédula que los instruíra y de manera adjunta, insertas en el cuerpo textual, las instrucciones para su correcta resolución cuyo

<sup>12</sup> Antonio MESTRE SANCHÍS, *Apología y crítica de España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2003, p. 246.

<sup>13</sup> Antonio ABELLÁN GARCÍA, “Antecedentes españoles de las estadísticas demográficas modernas: Ordenanzas reales para Indias de 1573”, *Revista de Indias*, vol. XLVI, núm. 117, 1986, pp. 313-317.

<sup>14</sup> Serge GRUZINSKI, “Les mondes mêlés de la monarchie catholique et autres connected histories”, *Annales HSS*, núm. 51-1, 2001, pp. 87 y 96.

<sup>15</sup> John H. ELLIOTT, *El Viejo Mundo y el Nuevo. 1492-1650*, Madrid, Alianza, 2000, pp. 57-58.

<sup>16</sup> Tanto las relaciones geográficas de Indias como sus homónimas peninsulares de 1575 y 1578, las relaciones topográficas de Felipe II, fueron unas encuestas que abarcaban sólo a los territorios sujetos a la corona de Castilla. Las relaciones topográficas también fueron compuestas a través del envío de cuestionarios a los corregidores quienes a su vez se encargaban de que fueran respondidos. Alfredo ÁLVAR EZQUERRA, *Relaciones Topográficas de Felipe II*, Madrid, Comunidad de Madrid, CSIC, 1993, p. 25.

fin era la confección de la respuesta o relación que debía ser enviada a la metrópolis.<sup>17</sup> La carencia de un autor expreso que firmara las instrucciones es un rasgo sobresaliente que ilustra el carácter burocrático de tales documentos y del proceso que los alumbraba.<sup>18</sup> Salvo algunas excepciones, tales como las ordenanzas de 1573 realizadas por Juan de Ovando o las instrucciones y cuestionarios debidas a Antonio de Ulloa en 1752 y Pedro Franco Dávila en 1776, la ausencia de un autor indicaría la tarea reseñadora realizada por el redactor.<sup>19</sup>

La recolección de información en los territorios ultramarinos implicaba una pragmática forma de producir conocimiento pues entrañaba la escisión entre el contexto de la recolección de datos y el de su procesamiento. La corona reconocía así la imposibilidad de reunir en un mismo ámbito ambas tareas y los obstáculos que la distancia y la dispersión de los territorios a escrutar le interponían a la resolución de las encuestas. Las instrucciones que acompañaban a los cuestionarios buscaban más la movilidad de los datos y menos la de las personas tal como sucedía con las expediciones científicas y las visitas, por ello la mediación de las autoridades coloniales era crucial en la recolección de datos.

Esta ambiciosa pesquisa gubernamental tuvo como uno de sus objetos de atención a la naturaleza americana e implicó la circulación de los datos y no de las personas tal como sucedía con los viajeros, la inclusión de los agentes locales en el proceso de recolección y producción de información naturalista y el acopio de tales datos como parte de un proceso estadístico general que incluía también la descripción de los sistemas de tenencia de la tierra, el número de bautizados en cada parroquia, etc. Por lo tanto, la naturaleza fue vista como un recurso natural que debía ser explotado, de allí el interés en ubicar los territorios en que tales recursos se situaban. En consecuencia, la cuantificación prevaleció por sobre la sistematización y la naturaleza fue inventariada según su utilidad.

Ahora bien, la confección de dicho inventario dependía de los agentes locales. Por esta razón, las ordenanzas de 1573 dividían en tres categorías a los participantes de la encuesta: las autoridades coloniales civiles y eclesiásticas encargadas de hacer cumplir los cuestionarios, los funcionarios subalternos encargados de ejecutar las *averiguaciones y descripciones* y los habitantes, quienes aportaban información a través de sus respuestas. La estructura piramidal sobre la cual descansaba la transmisión de la información tenía por cúspide al Consejo de Indias seguido por el Virreinato o Audiencia y por -según se tratase de su vertiente municipal o eclesiástica- el Alcalde Mayor, el Corregidor y el Cabildo o bien el Concilio provincial, el Obispo, el Arcipreste y el Cura doctrinero.<sup>20</sup> Fruto de esta dispersión de acciones, la corona trató de metodizar la encuesta, controlar su cumplimiento y sancionar su incumplimiento<sup>21</sup> pues se trataba de asegurar y validar las fuentes de información de las cuales se nutría este mecanismo de producción de

<sup>17</sup> Howard CLINE, "The relaciones geográficas of the Spanish Indes, 1577-1586", *The Hispanic American Historical Review*, vol. XLIV, núm. 3, 1964, pp. 341-374.

<sup>18</sup> Francisco de SOLANO, "Significación y tipología de los cuestionarios de Indias", Francisco de SOLANO (ed.), *Cuestionarios para la formación de las relaciones geográficas de Indias, siglos XVI-XIX*, Madrid, CSIC, 1988, p. XXVII.

<sup>19</sup> Sylvia VILAR, "La trajectorie des curiosités espagnoles sur les Indes. Trois siècles D'Interrogatorios et Relaciones", *Melanges de la Casa de Velázquez*, t. VI, 1970, p. 258.

<sup>20</sup> Pilar PONCE LEIVA, "Las ordenanzas sobre descripciones (1573)", Francisco de SOLANO (ed.), *Cuestionarios...* cit., p. LXXXIII.

<sup>21</sup> Ordenanzas para la formación... San Lorenzo del Escorial, 3 de julio de 1573, editada en Francisco de SOLANO (ed.), *Cuestionarios...* cit., p. 18.

conocimiento.<sup>22</sup>

Las prescripciones metodológicas que acompañaban a las instrucciones y cuestionarios estaban relacionadas a la necesidad de validar los datos obtenidos y al cumplimiento de las reglas estipuladas que incluía tanto al informante seleccionado por las autoridades indianas como al método seguido para confeccionar la relación. La exigencia de rubricar las respuestas y refrendarlas por un escribano tendía a asegurar la calidad de la información de la cual dependían a su vez las decisiones políticas tomadas en la metrópolis.

### **Mutaciones. Los cuestionarios e instrucciones en el siglo XVIII**

Los cuestionarios e instrucciones fueron un dispositivo gubernamental que caracterizó al gobierno colonial español durante los siglos XVI al XIX. Sin embargo, en cada siglo dicho dispositivo fue usado con fines diversos por distintas instituciones. Al Consejo de Indias, emisor excluyente de cuestionarios durante el siglo XVI con el fin de describir, inventariar y situar recursos naturales y humanos con una clara orientación estadística, se sumaron durante el siglo XVIII el Real Gabinete de Historia Natural, la Real Academia de la Historia, el Real Jardín Botánico, etc. con el objetivo de obtener información con miras a su divulgación en obras históricas o geográficas etc.<sup>23</sup> Esta última tendencia, iniciada ya en cierto modo por la *Real Cédula y cuestionario para la formación de descripciones geográficas y eclesiásticas que sirvan al Cronista de Indias* D. Tomás Tamayo de 1635 fue consolidada y profundizada debido a los cambios que trajo la nueva política científica de los Borbones españoles.

El siglo XVIII trajo consigo un cambio sustancial en el tradicional uso de los cuestionarios ya que éstos fueron empleados para obtener objetos naturales con los cuales surtir a las nuevas instituciones científicas ilustradas. Dicho cambio estuvo relacionado con el auge de las ciencias físicas durante la centuria cuya labor tenía que ver con el inventario, descripción, sistematización, experimentación y exhibición de las plantas, animales y curiosidades en los jardines botánicos, academias y gabinetes metropolitanos. El imperativo de reunir dichas evidencias naturales descansaba sobre la premisa teórico-metodológica que fundaba a la historia natural dieciochesca y que versaba sobre la necesidad de observar y describir la naturaleza en cada una de sus partes. Dicho postulado transformó a los cuestionarios en el mecanismo para identificar, recolectar y transportar objetos naturales americanos, vivos o conservados, con destino a Madrid. En el siglo XVIII los cuestionarios e instrucciones estuvieron unidos a la circulación de objetos naturales. Por ello, mientras el siglo XVI trató de conocer la naturaleza americana por medio de las relaciones escritas que la describían, el siglo XVIII anheló hacerlo a través de la observación de las partes que la constituían.

<sup>22</sup> Steven SHAPIN, *A Social History of Truth: Civility and Science in Seventeenth-Century England*, Chicago, London, The University of Chicago Press, 1994, pp. XXVII y XXXI.

<sup>23</sup> Francisco de SOLANO, *Cuestionarios...* cit., pp. XVII, XIX y XXVI.

### *Instituciones científicas y gobierno colonial*

El proceso de institucionalización de la ciencia emprendido por la corona durante el siglo XVIII se caracterizó por la ausencia de una academia central que unificara los esfuerzos paralelos desarrollados por el Real Jardín Botánico y el Real Gabinete de Historia Natural. La necesidad de un organismo centralizador, que fue advertida ya por el marqués de la Ensenada, no tuvo correlato en su materialización. De hecho, en tiempos de Floridablanca, quien llegó a consultar los reglamentos de las academias de París y Berlín, el problema de centralizar y coordinar las tareas científicas volvió a emerger. Tales tareas fueron asumidas por el ejército y la marina que añadieron la función científica a las propias de la defensa del reino.<sup>24</sup> Esta significativa carencia le imprimió a las actividades científicas un aire de desarticulación que fue enmendado, sin embargo, por la estructura burocrática de la corona que fue la encargada de otorgarle coherencia institucional.

Los cuestionarios del siglo XVIII funcionaron gracias a la estructura del gobierno colonial que precedía al gusto por la ciencia expresado por la nueva dinastía. De hecho, fue Felipe V quien en 1712 emitió a través del Consejo de Indias -a instancias de su confesor el jesuita Pierre Robinet- una real orden para que las autoridades americanas remitieran objetos naturales y curiosos para proveer al gabinete anexo a la nueva biblioteca pública real:

“Muy señor mio, sobre mi representación al Rey a favor de la Librería Real para mayor adorno y utilidad publica, que se recogiesen de Yndias las cosas raras y curiosas que hai, para ponerlas con las que ya se tienen, me mandó su Mgd. que lo comunicasse con V.S. proponiendo [...] que se escriba por orden de su Magd. una carta circular a los Virreyes, Gobernadores, Corregidores, y otros que pueden concurrir a esto, en lo cual se exprima el desseo del Rey de adelantar por todos los medios posibles, las artes y sciencias; que a este fin a erigido una Librería publica con una cantidad mui considerable de libros de todo género de sciencias, que estará abierta todos los dias para que cualquiera pueda libremente acudir allá para consultar libros y estudiar; que juzga que no solamente para dornar y enriquecer esta Librería, sino para contribuir a descubrir mejor las propiedades de la Naturaleza por medio de la Physica y de la Medicina, serviría mucho juntar en la misma Librería las cosas singulares, raras y extraordinarias que se hallan en Yndias y partes remotas; que para este fin manda a todos los Virreyes, Gobernadores, etc. que pongan algun cuidado en recoger [...] piedras, minerales, animales o partes de animales, plantas, frutas, o de cualquier otro genero [...] procurando disponerlas de forma que lleguen acá las mas enteras y mejor conservadas [...] y assimismo vocabularios y artes que se hallaren de las lenguas Yndianas [...] convendrá prevenir en la misma carta que [...] embien un papel en que se pongan los nombres de dichas cosas con una nota de sus propiedades y usos, con distincion de las ciertas y de las dudosas, del Pays y

<sup>24</sup> Antonio LAFUENTE y José Luis PESET, “Militarización de las actividades científicas en la España Ilustrada (1726-1754)”, José Luis PESET (ed.), *La ciencia moderna y el Nuevo Mundo*, Madrid, CSIC, Sociedad Latinoamericana de las Ciencias y la Tecnología, 1985, p. 54; José Luis PESET, “Carlos III, o la educación del príncipe”, Manuel SELLÉS, José Luis PESET y Antonio LAFUENTE (comps.), *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Madrid, Alianza, 1988, pp. 21-22; Horacio CAPEL, “Sobre ciencia hispana, ciencia criolla y otras ciencias europeas”, *Asclepio*, núm. 39, 1987, p. 331.



parage en donde nacen, y todo lo que puede concurrir a dar de ellas la mayor noticia. Finalmente se podría avisar a que cada uno de los que embiaren algo, pongan su nombre, apellido, y titulo, siendo la intención del rey que se hagan inventarios de todas estas cosas con la nota del año y de las personas que las procuraron [...].”<sup>25</sup>

Al igual que la real orden de Felipe V, las demás instrucciones, cuestionarios y órdenes del siglo XVIII conjugaron la recolección de objetos naturales con una serie de consejos para su identificación, descripción y conservación. La Memoria de 1752 escrita por Antonio de Ulloa, la Instrucción de Pedro Franco Dávila de 1776 y la Instrucción de Casimiro Gómez Ortega de 1779 pueden ser tomadas como ejemplos.

### *Antonio de Ulloa y la Memoria de 1752*

La *Memoria* fue enviada a los virreyes de Lima, México y Nueva Granada durante el ministerio del Marqués de la Ensenada para que ordenaran la recolección de “toda suerte de Minerales, para formar el Cavinete Real de Historia natural [...]”<sup>26</sup> Éste había sido creado por Fernando VI a instancias de Antonio de Ulloa quien había participado de la expedición geodésica hispano-francesa al Virreinato del Perú entre 1733 y 1744.

El proyecto de creación de un gabinete fue presentado por Antonio de Ulloa al marqués de la Ensenada a su regreso de su periplo peruano. El proyecto contemplaba la fundación de una institución capaz de formar expertos en minerales para realizar una minuciosa prospección minera del país con miras a su explotación. Como resultado se fundó en 1752 una efímera institución denominada Casa de la Geografía, que decayó con la renuncia de Ulloa en 1755 y la caída del Marqués de la Ensenada, la cual contaba con un gabinete de historia natural anexo.<sup>27</sup>

La *Memoria* de 1752 es un escueto texto escrito por Antonio de Ulloa que se divide en quince apartados que identifican los objetos minerales que se debían recolectar, la forma en que debían ser embalados para su transporte, las cantidades requeridas, la ubicación de las minas de donde procedían y los nombres de sus propietarios.

La lista de objetos requeridos es amplia y abarcaba desde metales como oro y plata, piedras preciosas y semipreciosas, “vasijas de oro de los Yndios” todo aquel “pedazo de mineral exquisito por su riqueza, y por su tamaño” y:

“Conchas enteras con las Perlas, según se crían en ellas, sin desunirlas, y para que la Otra no se corrompa, que las haga des secar por algun Boticario, sin dañarla, y no siendo del caso para el asunto, que las Perlas sean de las mayores, y mas perfectas, como en los Cavinetes de Historia natural tiene lo raro su merito particular, que encargue, el que, si encuentra alguna Perla extraordinaria, se le entregue, sin despegarla de la Concha, para remitirla a España en la misma conformidad.”

<sup>25</sup> Archivo Histórico Nacional, Madrid (en adelante: AHN-M), Estado, leg. 413.

<sup>26</sup> Archivo General de India, Sevilla (en adelante AGI-S), Indiferente General, 1549.

<sup>27</sup> Pilar CORELLA SUÁREZ, “La Real Casa de Geografía de la corte y el comercio ultramarino durante el siglo XVIII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, núm. 24, 1987, pp. 217-236; Miguel Ángel PUIG-SAMPER, “Las luces de la naturaleza”, José Luis PESET REIG (dir.), *Historia de la ciencia y de la técnica en la corona de Castilla*, t. IV: siglo XVIII, España, Junta de Castilla y León, 2002.

Sin embargo, los metales ocupan un lugar preponderante debido a la finalidad científico-experimental de la institución a la que estos objetos iban destinados. Éstos eran evidencias científicas y constituían muestras de una realidad natural lejana que se quería investigar y explotar. La *Memoria* metodizaba la recolección y remisión de estos objetos así como de la información relativa a ellos. De allí que junto al envío de la muestra minera se exigía el registro de las condiciones de su explotación, la cantidad en que se extraía, la mina de la cual procedía, etc. datos que luego permitirían contextualizar a dicha evidencia en un ámbito de estudio que era metropolitano e inventariar los recursos mineros con los cuales contaba la corona.

### *Pedro Franco Dávila y la Instrucción de 1776*

La *Instrucción*<sup>28</sup> fue redactada por Pedro Franco Dávila, quien fue el primer director del Real Gabinete de Historia natural que fue creado por Carlos III en 1771. Dávila era un amateur y comerciante guayaquileño que se había radicado en París en 1745. Durante su etapa francesa Dávila formó una importante colección particular que fue comprada en 1771 por el monarca español para el nuevo gabinete.<sup>29</sup> La *Instrucción* fue remitida a los virreinos americanos para que “los sujetos que mandan en las Provincias y Pueblos de los Reinos Españoles, cuiden ahora y en lo sucesivo de recoger y dirigir para el Gabinete de Historia Natural las piezas curiosas que se encuentran en los distritos de su mando.”<sup>30</sup> Dicho texto se divide en dos partes bien diferenciadas, la primera de ellas contiene la lista de los objetos solicitados según su pertenencia al reino mineral, animal y vegetal, y la segunda instruye a los recolectores coloniales en la mejor forma de recolectar, conservar y transportar los objetos naturales.

Entre los objetos solicitados se hallaban: “las esmeraldas que vienen [...] del Reino de Santa Fe”, “las turquesas [...] del Perú”, “los azufres amarillos y rojos [...] de Quito”, “el oso hormiguero de México”, “el perro volador que se encuentra en la América Austral”, “el cardenal blanco, negro y rojo de Buenos Aires”, “la serpiente [...] del Paraguay llamada Tucumán”, “el alerce del Reino de Chile”, “la hierba del Paraguay”, “el bálsamo negro del Perú”, etc.

Puede decirse que la *Instrucción* de Dávila funcionaba como un inventario configurado en torno a dos ejes recíprocos entre sí que definían a los objetos naturales a través de

<sup>28</sup> *Instrucción hecha de orden del Rey N. S. para que los Virreyes, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores e Intendentes de Provincias en todos los dominios de S. M. puedan hacer escoger, preparar y enviar a Madrid todas las producciones curiosas de la Naturaleza que se encontraren en las tierras y pueblos de sus distritos, a fin de que se coloquen en el Real Gabinete de Historia natural que S. M. ha establecido en esta corte para beneficio e instrucción pública.* Editada por Ernesto LEMOINE VILLICANA, *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, núm. 2, 1961, pp. 191-223.

<sup>29</sup> Agustín BARREIRO, *El Museo Nacional de Ciencias Naturales (1771-1935)*, Madrid, Doce Calles, 1992; María Ángeles CALATAYUD, “Antecedentes y creación del Real Gabinete de Historia natural de Madrid”, *Arbor*, núm. 482, 1986, pp. 9-33; María Ángeles CALATAYUD, *Pedro Franco Dávila y el Real Gabinete de Historia natural*, Madrid, CSIC, 1988; Juan PIMENTEL, “La naturaleza representada: El gabinete de Maravillas de Franco Dávila”, Juan PIMENTEL, *Testigos del mundo. Ciencia, literatura y viajes en la Ilustración*, Madrid, Marcial Pons, 2003; M. VILLENA, J. S. ALMAZÁN, J. MUÑOZ [et. al.], *El gabinete perdido. Pedro Franco Dávila y la Historia natural del Siglo de las Luces*, Madrid, CSIC, 2009.

<sup>30</sup> AGI-S, Indiferente General, 1544. Real decreto de 10 de mayo de 1776 para instruir la remisión a España de los ejemplares del reino animal, vegetal y mineral para el Gabinete de Historia natural.

su condición de mineral, animal o vegetal y de su adscripción territorial. Estos ejes les permitían a los naturalistas de gabinete denominar a tales especímenes coloniales. En consecuencia, la *Instrucción* es un documento que evidencia una forma de apropiación de la naturaleza nacida del cruce de unas magnitudes científico-políticas. Resulta sintomático que lo solicitado procediera de los territorios del rey, de allí que la posesión, estudio y exhibición de los objetos naturales solicitados dependiera de unos vínculos que excedían lo científico para enlazar a las instituciones académicas de la metrópolis con aquellas propias del gobierno colonial, tal como las palabras de Dávila permiten sostenerlo:

“Aunque se desearía juntar en el Gabinete todas las especies de animales, bien se ve la dificultad de conseguirlos; y solo se puede esperar del celo de los virreyes, gobernadores, etc., aquellos que son naturales de las posesiones de S.M. y algunos de los países vecinos que comercian con los nuestros. Por ejemplo, el gobernador y capitán general de Manila puede solicitar de la China, de las costas de Malabar, de Goa, de Pondicheri y de otros establecimientos extranjeros, muchas curiosidades y cosas raras [...]”

#### *Casimiro Gómez Ortega y la Instrucción de 1779*

La *Instrucción*<sup>31</sup> escrita por Gómez Ortega, quien fue primer catedrático del Real Jardín Botánico de Madrid entre 1771 y 1801, fue publicada en 1779 y remitida a las posesiones americanas. Dicho documento está unido de un modo íntimo a los proyectos de regeneración económica del país a través del usufructo comercial de los recursos naturales americanos. El ánimo recolector que puede observarse en la *Instrucción* de 1779 era el resultado del desconocimiento que la corona tenía acerca de las plantas medicinales americanas. Hacia 1772, el 46 por ciento de las plantas y semillas recibidas por el jardín procedían del extranjero, en especial de países europeos; sobre un total de 167 plantas venidas de Italia, 86 de Francia, 41 de Holanda, 2 de Inglaterra, 1 de Portugal, tan sólo 4 provenían de los territorios americanos.<sup>32</sup>

El aprovechamiento médico-sanitario del mundo vegetal contaba en España con hondas raíces institucionales cuyas primeras manifestaciones se dieron en el siglo XVI con la organización de la expedición a México del doctor Hernández en tiempos de Felipe II. Durante el siglo XVIII esta tendencia se profundizó por el apoyo dado por la nueva dinastía a dicho estudio a través de la fundación del Jardín Botánico en el Soto de Migas Calientes en 1755 a instancias de la Academia Médica Matritense,<sup>33</sup> el traslado del jardín botánico al paseo del Prado en 1781, la organización de las expediciones botánicas a América, etc.

Por ello la *Instrucción* de 1779 le dio un lugar preferencial a la identificación, recolección, transporte -y posterior aclimatación en la península- de las plantas medicinales americanas. La *Instrucción* es un trabajo de síntesis surgido de la consulta y reseña de las instrucciones que Gómez Ortega había escrito para los botánicos españoles

<sup>31</sup> *Instrucción sobre el modo más seguro y económico de transportar plantas vivas por mar y tierra a los países más distantes*, Madrid, Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., MDCCCLXXIX.

<sup>32</sup> Francisco PUERTO SARMIENTO, *La ilusión quebrada. Botánica, sanidad y política científica en la España ilustrada*, Barcelona, El Serbal, 1988, pp. 85-87.

<sup>33</sup> Carmen AÑÓN FELIÚ, “Noticias sobre los reales jardines botánicos de Migas Calientes y el Prado”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, núm. XXI, 1984, pp. 96-116.

que acompañaron a Joseph Dombey en la expedición botánica a Chile y Perú, de la obra del fisiócrata francés Duhamel Du Monceau<sup>34</sup> y de la información debida a André Thouin que Gómez Ortega recibió por vía epistolar.<sup>35</sup> La obra en cuestión era un texto práctico con un claro talante oficial que buscaba regir la recolección y el transporte de los vegetales desde lejanos territorios ultramarinos. Este carácter se evidencia en los consejos vertidos en sus páginas así como en la intención de divulgar la confección de herbarios que luego facilitarían “la comunicación del conocimiento de los vegetales de unos países a otros para poder pedir las semillas, o plantas vivas que más convengan [...]”

Entre los vegetales inventariados se destacaban “el árbol de la Quina [...] de las inmediaciones de Loja”, “el árbol que produce la corteza aromática [...] en el estrecho de Magallanes [...] que debe usarse por verdadera Canela blanca en la Medicina”, “el Bejuquillo, cuya raíz es uno de los más seguros vomitivos que tiene la Medicina”, etc. La instrucción de Gómez Ortega es fiel a la tradición botánica médico-sanitaria de la corona, por ello privilegió la recolección de plantas medicinales por sobre las alimentarias y tintóreas.

La *Instrucción* de 1779 era, ante todo, un texto sintético que obedecía a la lógica recolectora y burocrática que animó a todos los textos de su tipo. Los contenidos de este documento eran técnicos, buscaban vulgarizar un conjunto de nombres, descripciones, prácticas, destrezas y mandatos entre los agentes de la administración colonial encargados de la identificación, recolección y remisión de los vegetales solicitados desde la metrópolis. Por ello la *Instrucción*, tanto por su forma como por su contenido, poseía un carácter misceláneo que tenía que ver más con la función prescriptiva de recolectar plantas y menos con la función científica de producir conocimiento botánico original sobre ellos.

#### *Alcances y límites de unos documentos científico-administrativos*

Los cuestionarios e instrucciones del siglo XVIII asumieron, como sus predecesores del siglo XVI, los retos que traía aparejada la escisión entre el contexto de la recolección de datos y el de su estudio. Sin embargo, los documentos del siglo XVIII fueron escritos para regir la identificación, recolección y transporte de unos objetos naturales -vivos o muertos- a manos de una gama amplia de agentes locales, tales como virreyes, gobernadores, corregidores, intendentes, capitanes de buque, cirujanos, etc., que fueron incluidos de este modo en el proyecto metropolitano de hacer ciencia a la distancia. Dicho proyecto implicó tanto la recolección de los objetos naturales como la transferencia de los saberes locales poseídos por los agentes llamados a realizar las prospecciones naturalistas.

Aquella diversidad de agentes era correlativa a las diversas instituciones -científicas y no científicas- que los cuestionarios e instrucciones articulaban en ambos extremos del Atlántico. Tales documentos eran un dispositivo que vehiculizaba una orden política y una preceptiva técnica estandarizada relativa a la historia natural a través de un canal burocrático. De allí que su función tenía que ver con la comunicación entre agentes distantes entre sí y la circulación de datos y evidencias naturalistas que eran condiciones

<sup>34</sup> Henri-Louis DUHAMEL DU MONCEAU, *Avis pour le transport par mer, des arbres, des plantes vivaces; des semences, des animaux et des differens autres morceaux d'Histoire naturelle*, París, MDCCIII.

<sup>35</sup> Francisco Javier PUERTO SARMIENTO, *Ciencia de cámara: Casimiro Gómez Ortega (1741-1818), el científico cortesano*, Madrid, CSIC, 1992, pp. 164-166.

fundamentales de la producción de conocimiento.<sup>36</sup> Los cuestionarios e instrucciones aspiraban a crear una situación comunicativa que permitiera el flujo de los mandatos emitidos y el de los objetos solicitados, de allí la importancia del lenguaje administrativo que permitía conectar a las partes en cuestión. Sin lugar a dudas este aspecto fue crucial, los problemas relativos a los nombres y a las taxonomías impugnaron una y otra vez el esfuerzo metropolitano por crear un contexto de conmensurabilidad, tal como lo señala Dávila en su Instrucción de 1776: “si se citasen aquí las conchas que tenemos por más raras en Europa con los nombres que las damos acá, acaso no los entenderían bien en Indias de donde vienen las más curiosas; y como es difícil indicar el nombre que las dan en aquellas tierras será necesario explicar algunas de ellas por sus señas y comparaciones.”<sup>37</sup>

El desarrollo de la ciencia a la distancia implicó, por parte de las instituciones metropolitanas, el esfuerzo por la divulgación de las destrezas referidas a la historia natural. Este intento por transferir las prácticas de recolección, registro y empaque de las evidencias naturales aspiraba a reconstruir las condiciones de producción de conocimiento y a superar los límites surgidos de la descentralización que abrigaba el trabajo de recolección *in situ*, el cual es un rasgo característico del trabajo de campo de las denominadas ciencias de la tierra.<sup>38</sup> Para las instituciones metropolitanas se trataba, entonces, de suplir la falta de recolectores diestros en los territorios americanos según sus parámetros. Las instrucciones actuaban como un protocolo que prefiguraba un recolector ideal capaz de cumplir con lo estipulado en el papel. Al respecto resulta ilustrativo el largo título de la instrucción redactada por Antonio de Ulloa en 1777 para guiar la confección de las relaciones geográficas de Nueva España: *Compendio de las noticias que S.M. por su Real Orden de 20 de Octubre proximo pasado ordena que se puntualizen para el completo conocimiento de la Geografía, Física, Antigüedades, Mineralogía y Metalurgia de este Reyno de Nueva España; y Instrucción sobre el modo de formarlas, con atención á la falta de proporcion para practicarlas, con observaciones propias al intento, de modo que sea un equivalente que pueda suplir a la falta de instrumentos y de profesores, en las diversas Facultades que abraza.*<sup>39</sup>

Las prácticas referidas a la estabilización de los objetos naturales bajo la forma de un espécimen de gabinete fueron abordadas por las instrucciones dado que las tareas de recolección eran efectuadas sobre el terreno por manos que no se correspondían con aquellas que habían redactado el protocolo. Ésta era una cuestión central tal como Dávila lo puso de manifiesto en su texto:

“Adviértase finalmente, que si en esta instrucción se especifica el modo de preparar los animales para su conservación, es con el fin de que se practiquen todas aquellas diligencias en los parajes en que se halle sujeto hábil a quien se puedan encargar, pues en los lugares en que no hubiere persona inteligente para tales operaciones, bastará que se observen algunas reglas en la parte que buenamente se pueda.”<sup>40</sup>

<sup>36</sup> Joan FUJIMURA, “Crafting science: standardized packages, boundaries objects and translation”, Andrew PICKERING, *Science as practice and culture*, Chicago and London, University of Chicago Press, 1992, pp. 168, 174 y 177.

<sup>37</sup> *Instrucción hecha de orden del Rey N. S...* cit, p. 213.

<sup>38</sup> Silvia COLLINI y Antonella VANNONI, *Les instructions scientifiques pour les voyageurs (XVII<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*, París, L'Harmattan, 2005.

<sup>39</sup> AGI-S, Indiferente General, 1544.

<sup>40</sup> *Instrucción hecha de orden del Rey N. S...* cit, p. 222.

En efecto, la posesión metropolitana de la naturaleza americana estaba siempre mediada por los ojos y las manos de los recolectores coloniales pese al esfuerzo de los académicos por reglar su proceder según los dictados de la precisión y del gusto propio de la historia natural.

Ahora bien, estos límites referidos a la forma en que se desarrollaban las prospecciones naturalistas coloniales fueron neutralizados por la estructura burocrática de la monarquía, de allí el solapamiento entre las dimensiones político-administrativas y las científico-técnicas.

### Ñandúes, osamentas y guanacos para la corte

La recolección y remisión de animales y curiosidades americanas con destino a la corte en Madrid fue una práctica que dejó un conjunto de documentos en extremo fragmentarios que permiten aproximarse, sin embargo, a los pormenores asociados a la circulación de dichos objetos naturales.

Tal es el caso de los “seis avestruces mansos”<sup>41</sup> solicitados a través de una real orden del 22 de septiembre de 1783 a los virreyes de Perú y del Río de la Plata con el fin de que se “remitan [...] de aquellos reinos para experimentar si la pluma de ellos puede ser a proposito para Plumajes, y otros adornos.”<sup>42</sup> Los ñandúes eran uno de los animales asociados a la América del Sur desde los primeros tiempos de la conquista. Las plumas de estas aves eran uno de sus mayores atractivos que las constituían en un artículo de adorno; si bien se sabía que las plumas de los ñandúes eran de menor calidad,<sup>43</sup> la real orden del 22 de septiembre tenía que ver con la intención de experimentar con ellas a fin de establecer si podían ser teñidas y usadas para la confección de tocados tal como se hacía con las de los avestruces africanos.<sup>44</sup>

La “osamenta de un animal desconocido” fue descubierta por el sacerdote Manuel de Torres en las Barrancas del río Luján, dada a conocer al virrey del Río de la Plata por don Manuel Warnes, alcalde de primer voto de la ciudad de Buenos Aires, y remitida a la corte en 1788. El esqueleto fue estudiado años después por George Cuvier quien lo bautizó *Megatherium fossile*.<sup>45</sup> Según el virrey Loreto, se trataba de “la osamenta de un

<sup>41</sup> AGI-S, Indiferente General, 1550. El virrey de Buenos Ayres avisa que ha dispuesto la remesa de seis Avestruces en las Urca del Rey Santa Amalia, Santa Rita y la Anunciación.

<sup>42</sup> AGI-S, Indiferente General, 1550. A los Virreyes del Perú y Buenos Ayres.

<sup>43</sup> Son ilustrativas las consideraciones de Azara sobre los ñandúes: “Aunque las plumas de las alas sean inútiles para volar, porque tienen las barbas despegadas, y los mástiles muy delgados y endebles, sirven muy bien para hacer plumeros, que se usan y llevan a España, para quitar el polvo a los muebles, y también para penachos y adornos mugeriles, porque se pueden teñir y rizar como se quiere.” Félix de AZARA, “Historia natural de los pájaros”, Enrique ÁLVAREZ LÓPEZ (comp.), *Félix de Azara. Siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, s.a., p. 189.

<sup>44</sup> “Tratándose de promover en el reino la enseñanza de labrar, y componer Plumajes, y otros adornos en que regularmente se emplea la pluma de Avestruz ha entendido el Rey la grande abundancia de estos animales que hay en América, y con particularidad en Buenos Ayres, lo que ha excitado a S. M. el deseo de experimentar si la pluma de estos puede ser a propósito para aquel uso.

“No ignora S.M. la diferencia que hacen los Naturalistas, y Prácticos de los nombres y propiedades de los avestruces de América que llaman Rhea y los de Asia y Africa llamados Struthio, y la mayor estimación que tiene la de estos; pero para que se haga el experimento de si se puede ser igualmente útil para los Plumajes y adornos de esta clase la de los Avestruces del Perú, quiere S. M. que se traigan dos ú tres animales de esta especie”. AGI-S, Indiferente General, 1550, San Ildefonso, 18 de septiembre de 1783.

<sup>45</sup> Véase el excelente trabajo de Juan PIMENTEL, *El Rinoceronte y el Megaterio, un ensayo de morfología histórica*,

animal corpulento desconocido, y principalmente en esta América, donde no había alguna especie a que pudiese compararse”; por ello, según el virrey, era un valioso hallazgo que podía servir para rectificar algunas opiniones que decían era de una “Persona humana no obstante la enorme estatura que supusieran”. La pericia del sacerdote y las diligencias de las autoridades virreinales permitieron capitalizar dicho hallazgo, ya que Torres había extraído y ventilado el esqueleto para que “tomase mas consistencia”, colocado los huesos en siete cajones, rotulado cada una de las partes y dibujado el esqueleto armado.<sup>46</sup> Su diseño albergaba una hipótesis sobre la constitución del animal en cuestión anclada en las evidencias materiales observadas y los datos recibidos de los informantes locales, tales como los caciques consultados quienes sostuvieron la idea de que los huesos recolectados no eran humanos sino de un animal extinguido a causa de su caza en tiempos prehispánicos.<sup>47</sup>

Por último, en 1804 fueron solicitados al virrey del Río de la Plata, marqués de Sobremonte, una docena de vicuñas vivas y otra de alpacas para el zoológico que la emperatriz Josefina tenía en Malmaison,<sup>48</sup> su residencia campestre de 762 hectáreas a orillas del Sena.<sup>49</sup> Malmaison tuvo como directores a los botánicos Charles-François Brisson de Mirbel y Aimé Bonpland, quienes enriquecieron y sistematizaron sus colecciones gracias al intercambio de especímenes con la Royal Society, el Real Jardín Botánico de Madrid, etc. Finalmente y ante la imposibilidad de conseguir los animales solicitados fueron remitidos 19 guanacos,<sup>50</sup> otro animal característico de América del Sur que también había sido intercambiado entre el Real Gabinete de Historia Natural y la Royal Society.<sup>51</sup> La remisión de animales era una práctica relacionada también a la provisión de los palacios. En 1783 y 1785 fueron pedidos al virrey del Río de la Plata guanacos hembras y machos con destino al real sitio de Aranjuez.<sup>52</sup> Del mismo modo, los guanacos y los ñandúes iban destinados a las fábricas reales en las cuales se trató de aprovechar su lana y sus plumas

---

Madrid, Abada Editores, 2010, p. 187; Fernando RAMÍREZ POZZI e Irina PODGORNÝ, “La metamorfosis del Megaterio”, *Ciencia Hoy*, vol. 11, núm. 61, 2001, pp. 12-19. El megaterio del río Luján expuesto en Madrid fue único en Europa hasta 1832 cuando Woodbine Parish logró un segundo esqueleto que fue remitido a Londres. Irina PODGORNÝ, “Diplomacia, pichiciegos, megaterios y gliptodontes 1820-1840”, *Ciencia Hoy*, vol. 21, núm. 121, 2011, pp. 49-54.

<sup>46</sup> “se han rotulado las partes que contiene, y es conforme a lo que por su número expresa el adjunto cuaderno en su primera hoja; demostrando la segunda el Perfil, y dimensión por partes; y la tercera la figura que parece correspondería si se uniera; y en esta va anotado el lugar en que se hizo este descubrimiento, y lo que sobre él se ofrece para tenerle por nuevo, comparado con otros Animales conocidos”, AGI-S, Indiferente General, 1547. Buenos Ayres, 1 de mayo de 1788.

<sup>47</sup> “Recientemente fueron viniendo a esta Capital varios Caciques de los Infieles de la Pampa, y de la sierra, cuidé de que viesan estos huesos, y la forma en que se habían colocado para completar la figura de este animal, y mostraron admirarse, asegurando después que no podía ser de estos campos, por carecer de su noticia, y haver crehido siempre fuesen de sus antepasados algunos huesos que encontraban desmedidos; pero sería mui regular creer que aquellos, si eran ñandinos estos animales, y no muy comunes, los extinguieron quando eran unicos Señores de estas tierras”, AGI-S, Indiferente General, 1547. Buenos Ayres, 1 de mayo de 1788.

<sup>48</sup> AGI-S, Buenos Aires, 134. El virrey de Buenos Aires avisa haber recibido la Rl. Orden en que se le previene el envío de doce Vicuñas vivas y otras tantas de Alpacas. Buenos Aires, 8 de mayo de 1804.

<sup>49</sup> Gérard HUBERT, “Malmaison”, Jean TULARD (ed.), *Dictionnaire Napoleon*, París, Fayard, 1999, p. 1122.

<sup>50</sup> AGI-S, Buenos Aires, 137. El virrey de Buenos Ayres da cuenta del embarazo en que considera ha de hallarse quando lleguen a aquella capital las Vicuñas y Alpacas mandadas a remitir, por las dificultades de poderlas transportar. Buenos Ayres, 27 de junio de 1805.

<sup>51</sup> AHN-M, Estado, libro 1030. Regalo de la Real Sociedad de Londres, núm. 69, Madrid, 4 de febrero de 1775.

<sup>52</sup> Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala IX, 25-1-5. Que se remitan a España ejemplares de guanaco para cría, 28 de mayo de 1783; y 25-3-16. Que a la primera oportunidad se remitan a España algunos guanacos por haber muerto los que había en Madrid, 16 de julio de 1785.

con fines comerciales.<sup>53</sup>

Los cuestionarios e instrucciones conectaron instituciones y territorios diversos y distantes gracias a la existencia de un lenguaje administrativo y de una práctica burocrática estandarizada. Las remisiones rioplatenses aquí consideradas ponen en evidencia la articulación de la administración colonial y de las instituciones académicas metropolitanas tras el intento de desarrollar ciencia a la distancia sobre la base de unas relaciones de mando y obediencia política.

---

<sup>53</sup> Carlos GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, *Alhajas para soberanos. Los animales reales en el siglo XVIII: de las leoneras a las mascotas de cámara*, España, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2011, pp. 208 y 210.